

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y
ASESORES COMPAÑIA LIMITADA"**

CUANTIA: U.S.D. \$ 362,00

DI: COPIAS

GENS. REYES & REYES.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR LICENCIADO MARCO ATIG CRUZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL LICENCIADO MARCO ATIG CRUZ, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ATIG AUDITORES Y ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA ATIG AUDITORES Y ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA MISMA QUE FUERA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN CONFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BAJO EL NÚMERO DOS MIL OCHENTA Y SIETE, TOMO CIENTOS VEINTE Y OCHO, REPERTORIO NÚMERO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOS PUNTO DOS.- CON FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SE SUSCRIBIÓ LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. LA MISMA QUE FUERA APROBADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y QUE POSTERIORMENTE FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE CON FECHA VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL MISMO AÑO BAJO EL NÚMERO DOS MIL DIECINUEVE, TOMO CIENTOS TREINTA. DOS PUNTO TRES.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN LA ACTUALIDAD MANTIENE UN CAPITAL DE SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000) O SU EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$ 240,00), CONFORME LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SE ACUERDA EN AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE SEISCIENTOS DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D. \$ 602,00). ES DECIR LA COMPAÑÍA AUMENTA SU CAPITAL EN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D. \$ 362,00). POR CONSIGUIENTE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS, (U.S.D. \$602,00), DIVIDIDO EN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SEISCIENTAS DOS (602) PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN (1) DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ NECESARIAMENTE, EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES POR SU APORTE LE CORRESPONDE.- CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL, DIRÁ: UNO) LOS SOCIOS SUSCRIBEN Y PAGAN ÍNTEGRAMENTE EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS (U.S.D. \$ 602,00), DIVIDIDO EN SEISCIENTAS DOS (602) PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN (1) DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAP. PAG.		CAP. TOTAL	NO. PARTICIP.	PORCEN.
		BIENES	NUMERARIO			
MARCO ATIG CRUZ	\$ 81.6	\$ 360.4		\$ 442	442	73.4 %
PABLO ATIG YÉPEZ	\$ 79.2		\$ 0.8	\$ 80	80	13.3 %
FRANCISCO ATIG YÉPEZ	\$ 79.2		\$ 0.8	\$ 80	80	13.3 %
TOTAL	\$ 240	\$ 360.4	\$ 1.6	\$ 602	602	100 %

A).- LICENCIADO MARCO ATIG CRUZ, SUSCRIBE Y PAGA CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS (442) PARTICIPACIONES DE UN (1) DÓLAR CADA UNA, CORRESPONDIÉNDOLE EL SETENTA Y TRES PUNTO CUATRO POR CIENTO (73.4 %) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. B).- PABLO ATIG YÉPEZ, SUSCRIBE Y PAGA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN (1) DÓLAR CADA UNA, CORRESPONDIÉNDOLE EL TRECE PUNTO TRES POR CIENTO (13.3 %) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. C).- FRANCISCO ATIG YÉPEZ, SUSCRIBE Y PAGA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN (1) DÓLAR CADA UNA, CORRESPONDIÉNDOLE EL TRECE PUNTO TRES POR CIENTO (13.3) DE LAS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO,
QUITO - ECUADOR

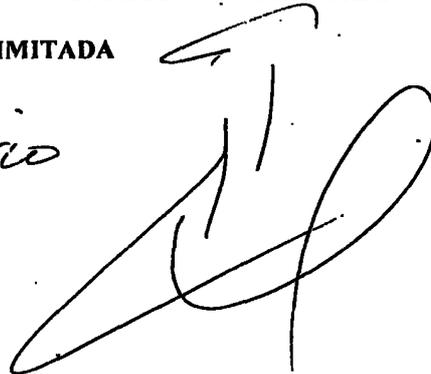
005

PARTICIPACIONES SOCIALES. EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL TIPO DE INVERSIÓN QUE SE REALIZA ES NACIONAL Y QUE LO DECLARADO GUARDA CONFORMIDAD CON LOS LIBROS CONTABLES A LOS CUALES SE REMITE DE SER NECESARIO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS A. DAVILA ORTEGA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL TUNGURAHUA.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -


LCDO. MARCO ATIG CRUZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES
Y ASESORES COMPAÑIA LIMITADA

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Quito, 17 de octubre de 2000

Licenciado
Marco Antonio Atig Cruz
Ciudad.

De mi consideración.

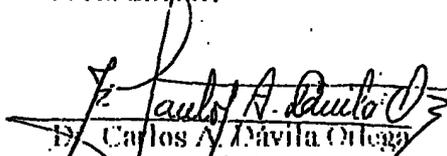
Por medio de la presente me permito manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA., celebrada con fecha 17 de octubre del año 2000, tomó la decisión de reelegirlo a usted como *Gerente* de la compañía por el período de Tres años.

Los deberes y atribuciones del Gerente constan del artículo Vigésimo Quinto de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada con fecha 14 de julio de 1997 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita que fue en el Registro Mercantil de Quito el 26 de agosto de 1997.

El Gerente será el Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

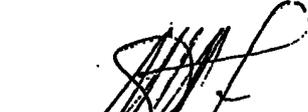
Usted se dignará hacer constar la razón de aceptación al pie de la presente.

Atentamente.


Dr. Carlos A. Mávila Ojeda
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de *Gerente* de la compañía ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Quito, 17 de octubre de 2000

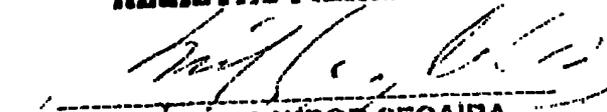

Ldo. Marco Antonio Atig Cruz
C.I. No. 17.600.06271-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7831 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 9 NOV. 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 19 de Julio de 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VEIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



006

Dr. Ramiro Dávila Silva

EN BLANCO
NO CORRE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VEIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de octubre del año dos mil, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Atig Auditores y Asesores Cia. Ltda., los señores :

1. Lcdo. Marco Atig Cruz, propietario de dos mil cuarenta participaciones.
2. Pablo Atig Yépez, propietario de mil novecientos ochenta participaciones.
3. Francisco Atig Yépez, propietario de mil novecientos ochenta participaciones, debidamente representado por la señorita Ana Cristina Atig Yépez, conforme se desprende del poder que se exhibe.

Constatado que fuere por secretaría la asistencia antedicha, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, con el propósito de tratar el siguiente orden del día :

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

Decidir sobre el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio del Valor Nominal de las participaciones de la compañía Atig Asesores y Auditores Cia. Ltda.

Aprobado que fuere el orden del día, tomó la palabra el socio Pablo Atig Yépez, quien expone:

En vista de que el giro comercial de la empresa se ha incrementado en los últimos tiempos debido al trabajo emprendido por sus socios y con el propósito de consolidar una imagen de fortaleza frente a la competencia, se hace imprescindible que la compañía aumente su capital social y que el mismo guarde relación con la decisión tomada por las Autoridades Monetarias, es decir que se deberá expresar en Dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital y a las participaciones en que éste se divida.

Por tanto propongo que se aumente el capital social de la empresa a la suma de (SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valores que serán pagados de la siguiente manera:

1. Mediante el aporte de bienes muebles; que el socio Marco Atig Cruz entrega a favor de la compañía y que son los siguientes:

- 4 sillas marca Atu, modelo Graffitti, por el valor de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS.
- 1 MESA MARCA Atu, modelo Credenza, por el valor de CIEN DOLARES AMERICANOS.

2. Mediante el aporte en numerario de los socios Pablo y Francisco Atig Yépez en la cantidad de USD 0.80 OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada uno.

Es decir la compañía aumenta su capital en USD TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los socios Pablo y Francisco Atig Yépez, realizan el avalúo correspondiente a los bienes a ser entregados por parte del socio Marco Atig Cruz a favor de la empresa, avaluándolos en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS, valor que es presentado a consideración de esta Junta General, la cual a su vez acepta en forma unánime dicho avalúo.

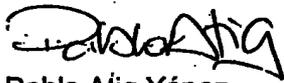
Por su parte el socio Marco Atig Cruz, acepta transferir como en efecto lo hace a favor de la compañía los bienes detallados anteriormente, encontrándose conforme con el avalúo dado a los mismos.

De igual forma los socios Pablo y Francisco Atig Yépez, aprueban entregar en numerario la cantidad de OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada uno, por lo que en forma expresa renuncian a su derecho de incrementar el capital conforme al porcentaje de sus participaciones.

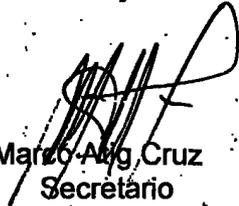
Por lo anotado en adelante las participaciones tendrán un valor equivalente a Un Dólar de los Estados Unidos de América.

La propuesta es bien recibida por los socios, quienes previo el análisis de conveniencia de los cambios propuestos al contrato social, los aceptan en forma unánime, por lo que expresamente autorizan al Gerente General Lcdo. Marco Atig Cruz, para que en su calidad de Gerente General, comparezca a la suscripción del instrumento que permita viabilizar dicho acto societario.

Se abre un receso para la redacción de la presente acta y leída que fuere la presente los comparecientes la aceptan y la suscriben en forma conjunta.



Pablo Atig Yépez
Presidente



Marco Atig Cruz
Secretario



Por el Socio Francisco Atig Yépez
Ana Cristina Atig Yépez
Apoderada



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PRIMER SEÑOR
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170006271-2

ATIG CRUZ MARCO ANTONIO

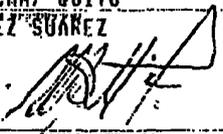
05 MAYO 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 277 0262

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 46

ECUATORIANA

CASADO MERCEDES YEFER

SUPERIOR LICENCIADO/A

LUIS ATIG

MARIA CRUZ

QUITO 23/03/99

23/08/2011

0162944



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0002-260. 170006271-2

ATIG CRUZ MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

NAYON



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 19 de Diciembre de 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

008

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.0341 DEL 23 DE ENERO DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 31 DE ENERO DEL AÑO 2.001.-

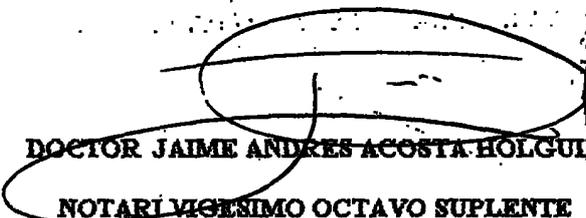
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

ZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES COMPAÑIA LIMITADA. DE FECHA 14 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE MI, DE LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA MEDIANTE RESOLUCION No. 01.Q.U.0341, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2.001. QUITO, A 1 DE FEBRERO DEL 2.001


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARI VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE



Handwritten initials or mark

**REGISTRO MERCANTIL****DEL CANTÓN QUITO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ.** ~~CERO~~ **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Enero del 2.001, bajo el número **672** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2087** del Registro Mercantil de veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3283 vta, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.** ", otorgada el 19 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **412.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004152.** Quito, a veinte y tres de Febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-